RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1493/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID N° 383.135, A LA FIRMA AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO BENÍTEZ BURGOS.

Fernando de la Mora, 14 de julio de 2020

VISTO: La Nota de fecha 14 de julio de 2020, presentada por el Comité de Evaluación, que en la misma se remite el resultado de la evaluación de la oferta, cuya conclusión expresa: "Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 67° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, inc. F), el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID N° 383.135, a la firma AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO BENÍTEZ BURGOS por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Que, El Decreto N° 165/2018 "Por el cual se nombra al Señor César Augusto Martínez Fariña, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, El Decreto N° 2.992/19, que en su Artículo 67 "Contenido del Informe de Evaluación" expresa "El o los Informes de Evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes:… f. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes…".

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Victor Barrios Recalde
Secretaría General
SENADIS

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1493/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID N° 383.135, A LA FIRMA AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO BENÍTEZ BURGOS.

Que, La Resolución SENADIS N° 1449/2020 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2020, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 "Servicio de Despacho Aduanero- Contrato Abierto - Plurianual", para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), ID N° 383.135, a la Firma Agencia Labor Union de Ricardo Benítez Burgos, por un monto mínimo de guaraníes cuarenta millones (G.40.000.000) y un monto máximo de guaraníes ochenta millones (G. 80.000.000).

ARTÍCULO 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación.

ARTÍCULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

Mgtr. César Augusto Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

DAF/gf

Fernando de la Mora, 14 de julio de 2020

Sra.
LIC. LILIANA BARRIOS, Secretaria General
SENADIS
Presente.

El Comité de Evaluación, se dirige muy respetuosamente a usted en el marco de la Llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID N° 383.135, a la firma AGENCIA LABOR UNION DE RICARDO BENITEZ BURGOS por un monto minimo de Gs. 40.000.000 (Guaranies Cuarenta millones) y un monto maximo de Gs. 80.000.000 (Guaranies Ochenta millones),** a fin de remitir el resultado de la evaluación de la oferta.

Salvo mejor parecer.

Lic. Alcides Saldivar
Comité de Evaluación

Abg. Juan Valdez Isasi
Comité de Evaluación

Abg. Rosana Florentín
Comité de Evaluación

"Abrimos las puertas a la Inclusión"